

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Viernes 18 de Julio

Núm. 81

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Licencia urbanística	2090
FUENTES DE MAGAÑA	
Adjudicación obras sustitución redes	2090
Transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos	2090
MEDINACELI	
Padrón agua, basura y alcantarillado	2091
NOVIERCAS	
Vacante juez de paz sustituto	2091
PEDRAZA	
Modificación nº 1 presupuesto 2014	2091
TORREBLACOS	
Modificación de créditos nº 1/2014	2092
TORRUBIA DE SORIA	
Ordenanza fiscal del impuesto de vehículos	2092
VALDEALVILLO	
Presupuesto 2013	2093
Presupuesto 2014	2093
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/16-2014	2094
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Declaración de utilidad pública finca "El Portillo"	2096
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 219/2014	2096

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de local para almacén en parcela 5843 del polígono 1 de Alcubilla de Avellaneda, promotor D. Miguel Ángel Delgado Izquierdo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

Órgano que acuerda la información pública: El Alcalde-Presidente.

Fecha del acuerdo: 8 de abril de 2014.

Instrumento o expediente sometido a información pública: licencia urbanística para la construcción de local para almacén en parcela 5843 del polígono 1 de Alcubilla de Avellaneda.

Duración del período de información pública: por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alcubilla de Avellaneda, 4 de julio de 2014.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 1829

FUENTES DE MAGAÑA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18-06-2014 se adjudicó el contrato de obras PD 2014.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Magaña.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obras.

b) Descripción. Sustitución de Redes.

3. *Tramitación y procedimiento:* Contrato menor.

4. *Valor contrato:* 30.000 euros IVA incluido.

5. *Presupuesto base de licitación.* 30.000 euros IVA incluido.

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 18-06-2014

b) Fecha de formalización del contrato. 24-06-2014

c) Contratista. D. Blas Fernández.

d) Importe o canon de adjudicación. 29.799 euros IVA incluido.

Fuentes de Magaña, 25 de junio de 2014.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 1831

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación ini-



cial sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos			
Altas en Aplicaciones de Gastos			
<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1	131	Personal laboral temporal	3.792
1	160.00	Seguridad Social	1.208
		TOTAL GASTOS	5.000
Baja en aplicaciones de gastos			
<i>Aplicación Presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
6	619	Inversiones Rep. Infr. y bienes destinados a uso Gnral.	5.000
		TOTAL GASTOS	5.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentes de Magaña, 7 de julio de 2014.– El Alcalde, Dionisio Martínez. 1832

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 4º Trimestre de 2013, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 3 de julio de 2014.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1824

NOVIERCAS

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Noviercas, 1 de julio de 2014.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 1825

PEDRAZA

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en la Sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 22 de mayo de 2014 de modificación nº 1



en el Presupuesto de la Entidad del 2014, consistente en un suplemento de crédito financiado a cargo del Remanente de Tesorería que arroja la Liquidación del Presupuesto del 2013, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo VII Transferencias de capital

La partida 151 761 queda con 4.800 euros.

Financiado con:

Presupuesto de ingresos

Capítulo VIII Activos Financieros

87000 Remanente de Tesorería.. 3.800 euros.

Fuentelsaz de Soria, 3 de julio de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1827

TORREBLACOS

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblacos en sesión ordinaria celebrada el día 12/05/2014 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 financiados con nuevos ingresos, Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreblacos, 7 de julio de 2014.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos. 1818

TORRUBIA DE SORIA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torrubia de Soria de fecha 25 de abril de 2014 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica los siguientes términos:

“Artículo 6.- Bonificaciones;

1. Se establecen las siguientes bonificaciones de las cuotas:

Una bonificación del 100% a favor de los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, en los términos previstos en el artí-



culo 1 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

Para poder aplicarse la bonificación prevista deberá ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Torrubia de Soria, 8 de julio de 2014.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 1817

VALDEALVILLO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la junta Vecinal en sesión celebrada con fecha 24 de junio de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Valdeavillo, julio de 2014.– El Alcalde, Alberto Sanz Beguería. 1819

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada con fecha 24 de junio de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentarse reclamaciones.

Valdeavillo, julio de 2014.– El Alcalde, Alberto Sanz Beguería. 1820

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de fecha 11 de junio de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: nuevo CT intemperie 100KVA sobre poste en sustitución del CT "Estación-Abejar" (Nº 100624520) y desvío de su línea de BT, en el termino municipal de Abejar (Soria). Expediente: IE/AT/16-2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 7 de mayo de 2014 se recibió solicitud de autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación eléctrica nuevo CT intemperie 100 kVA sobre poste en sustitución del CT "Estación-Abejar" (nº 100624520) y desvío de su línea de BT, en el término municipal de Abejar (Soria).

En escrito de fecha 23 de mayo de 2014, se solicita por parte de la empresa, la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa Tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 10 de junio de 2014 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-1-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector

BOPSO-81-18072014



Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Instalación de centro de transformación intemperie de 160 kVA de potencia, relación de transformación 20-13,2/B2A, colocado sobre apoyo proyectado nº 24363, tipo C-2000-12E, de la línea aérea existente a 13,2 kV "Abejar".

- Sustitución del conductor simple circuito de la línea aérea existente a 13,2 kV "Abejar", por conductor desnudo aluminio-acero 47-AL1/8ST1A (LA56) desde apoyo nº 109 a apoyo proyectado nº 24363. Longitud 75 metros.

- Instalación de juego de seccionadores unipolares en apoyo existente nº 109.

- Instalación de línea aérea de baja tensión con conductor tipo RZ 50/29,5 de aluminio y tres apoyos tipo HV-630-R9. Inicio de la línea en nuevo apoyo nº 24636 y final en red de baja tensión existente.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 16 de junio de 2014.- La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lazaro.

1821

BOPSO-81-18072014



SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de declaración de Utilidad Pública de la finca denominada “El Portillo”, perteneciente a Ayuntamiento de Yanguas en el término municipal de Yanguas y su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Soria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14.3 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 3 de julio de 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1822

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000219/2014 a instancia de D. Hermógenes Gil Velázquez expediente de dominio de la siguiente finca:

Urbana: Dos casas unidas sitas en el término de Almenar destinadas a mesón, o posada, en la calle del Mesón, nº 6, con sus correspondientes cuadras, su gran corral con pajar, que ocupa una superficie de cuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: norte, con callejón de casas de Francisco Blasco; Sur, con casa de esta hacienda; Este, con calle del Mesón y Oeste, con las Eras. Se compone de piso bajo, principal y desván.

Si bien la descripción de la finca aparece en el título originario y la que constaba en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, al tomo 268, libro 4, folio 53, como finca registral 135 del Ayuntamiento de Almenar, dicha finca tras la adquisición de la misma por parte de D. Hermógenes Gil Velázquez, casado con Dª Gloria Gonzalo Lallana, tiene la siguiente descripción:

“Finca urbana, en término municipal de Almenar de Soria (Soria), sita en la Travesía Mesón número seis; tiene una superficie construida de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados, siendo la superficie del solar de doscientos noventa y seis metros cuadrados. Y linda: derecha, calle Real, número 9; izquierda, calle Mesón, número 4; y fondo calle Mesón, número 6”.

La referencia catastral de dicha finca es: 6751120WM6165S0001AM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a Estrella Arias de Saavedra y Cárdenas o a sus ignorados herederos, como titular registral de la finca (o persona con derecho real sobre la finca), así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 26 de mayo de 2014.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 1812